



SUBCOMISION MIXTA BOLIVIANO- PERUANA PARA EL
DESARROLLO DE LA ZONA DE INTEGRACION DEL
LAGO TITICACA



ACTA DE LA PRIMERA REUNION DE LA SUBCOMISION
MIXTA PARA DESARROLLO DE LA ZONA DE INTEGRACION
DEL LAGO TITICACA

En la ciudad de La Paz, entre los días 7 a 9 de septiembre de 1987, se reunieron las delegaciones de la República de Bolivia y de la República del Perú, en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, en cumplimiento del Programa de Acción de Puno y las Notas Reversales de julio de 1987, suscritos por los Cancilleres de ambos países.

La delegación de la República de Bolivia estuvo presidida por el Ing. Carlos Gonzales, Subsecretario de Integración y Asuntos Latinoamericanos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia y la Delegación de la República del Perú por el Ing. Eduardo Guerra, Gerente Central del Instituto Nacional de Desarrollo del Perú. La conformación de ambas delegaciones se detalla en el anexo 1.

Handwritten signature

Se inició la I Reunión de la Subcomisión Mixta para el Desarrollo de la Zona de Integración del Lago Titicaca con las palabras de bienvenida del Ing. Carlos Gonzales Weisse, Presidente de la Sección Boliviana, quien resaltó la importancia y gran expectativa que tiene el desarrollo del Lago Titicaca y su zona de influencia indicando que se efectuaba esta reunión en cumplimiento de los acuerdos de los Cancilleres de ambos países en su último encuentro llevado a cabo en la ciudad de Puno el 15 de julio de 1987; asimismo, señaló que el Gobierno de la República de Bolivia en estos momentos estaba dedicado a formalizar los mecanismos operativos que requiere la Sección Boliviana que conforma la Subcomisión Mixta y que esta reunión permitía establecer un programa para la integración efectiva de ambos países.

Se continuó con las palabras del Ing. Eduardo Guerra Castillo, Presidente de la Sección Peruana de la Subcomisión Mixta, quien hizo un recuento de los acuerdos señalados en el Programa de Acción de Puno y en el Intercambio de Notas del 15 de julio de 1987, destacando la importancia de efectuar los estudios de los



SUBCOMISION MIXTA BOLIVIANO- PERUANA PARA EL
DESARROLLO DE LA ZONA DE INTEGRACION DEL
LAGO TITICACA



-2-

recursos del Lago teniendo como antecedentes lo realizado hasta la fecha, como el estudio hidrometeorológico con PNUD, la Evaluación de Recursos Pesqueros con la CAF y OLDEPESCA, el control de inundaciones con la Comunidad Económica Europea.

A propuesta del Jefe de la delegación peruana se eligió como Presidente de la Reunión al Ing. Carlos Gonzales Weisse, quien luego de agradecer la designación propuso que un delegado peruano actuase como Secretario de la Reunión. La delegación peruana propuso al Ing. Juan Robles, Asesor de la Sección Peruana, lo que fue aprobado en forma unánime.

La delegación Boliviana propuso la Agenda que fue aprobada por la delegación Peruana y fue la siguiente:

- I. CONSIDERACION DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBCOMISION MIXTA
- II. A) TERCERA FASE DEL ESTUDIO HIDROMETEOROLOGICO (PNUD)
- B) PLAN DIRECTOR GLOBAL BINACIONAL DE PROTECCION, PREVENCION DE INUNDACIONES Y PROGRAMA DE PUESTA EN VALOR DE RECURSOS DE LA CUENCA DEL LAGO, RIO DESAGUADERO, LAGO POOPO, SALAR DE UYUNI. FINANCIAMIENTO CEE.
- C) PROGRAMA PESQUERO (OLDEPESCA).
- III. INVENTARIO DE PROGRAMAS BINACIONALES DE RECURSOS DISPONIBLES DE COOPERACION INTERNACIONAL.
- IV.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE HIDROGRAFIA NAVAL DE BOLIVIA (SHNB) Y DE LA DIRECCION DE HIDROGRAFIA Y NAVEGACION DE LA MARINA DEL PERU (DHNM), SOBRE LEVANTAMIENTOS BATIMETRICOS EN EL LAGO TITICACA, RIO DESAGUADERO Y OTROS.

Considerando la amplitud del Temario se decidió conformar dos grupos de trabajo:

Comisión I.- Consideración de los puntos 1 y 3

Comisión II.- Consideración de los puntos 2 a, 2 b, 2 c y 4.



SUBCOMISION MIXTA BOLIVIANO- PERUANA PARA EL
DESARROLLO DE LA ZONA DE INTEGRACION DEL
LAGO TITICACA



-3-

Luego de las exposiciones de cada grupo de trabajo y en plenario se llegó a los siguientes acuerdos:

I.- CONSIDERACION DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES PARA EL
FUNCIONAMIENTO DE LA SUBCOMISION MIXTA.

- a) La delegación peruana entregó fotocopia de la Resolución Suprema No 394/RE, del 3 de septiembre de 1987, con la cual se designa a los integrantes de la Sección Nacional Peruana de la Subcomisión Mixta. (Anexo 2 a).

Asimismo, entregó el Decreto Supremo por el cual se crea el Proyecto Especial Lago Titicaca (Anexo 2 b), como proyecto de interés nacional y como órgano adscrito al Instituto Nacional de Desarrollo encargado del estudio y manejo del aprovechamiento integrado de los recursos del Lago Titicaca. Este Proyecto funcionará como Secretaría Técnica de la Sección Peruana de la Subcomisión Mixta.

- b) La delegación boliviana por su parte informó que se encuentra en curso de aprobación un Decreto Supremo que definirá la conformación de la Sección Nacional Boliviana de la Subcomisión Mixta; ofreciendo que tan pronto sea promulgado será puesto en conocimiento de la Sección Peruana. El proyecto de texto correspondiente es el anexo 2 c.
- c) Ambas delegaciones presentaron proyectos de Reglamento de la Subcomisión Mixta Boliviano-Peruana para el Desarrollo de la Zona de Integración del Lago Titicaca, que incluyen aspectos relacionados con su constitución y fines, su organización y funciones, estructura y disposiciones generales.

Fue acordado el texto definitivo del Reglamento que se consigna en el anexo 3, y que será elevado a las respectivas Cancillerías para su puesta en vigor por cambio de Notas, de conformidad con el inciso k, de las Notas Reversales de 15 de julio de 1987.

II.-A) TERCERA FASE DEL ESTUDIO HIDROMETEOROLOGICO (PNUD)

Las partes acordaron continuar con la Tercera Fase del Estudio Hidrometeorológico que cuenta con el auspicio del PNUD, para lo cual se aprobó la remisión de una



SUBCOMISION MIXTA BOLIVIANO- PERUANA PARA EL
DESARROLLO DE LA ZONA DE INTEGRACION DEL
LAGO TITICACA



-4-

comunicación conjunta al Director Regional para América Latina y el Caribe del mencionado Programa. (anexo 4).

Dada la importancia asignada por ambas delegaciones al tema, fue acordado que las Cancillerías de los respectivos países se dirijan a sus Representantes ante la Organización de Naciones Unidas a fin de apoyar esta gestión.

Para definir los intereses comunes y a fin de que el PNUD tenga mejores elementos de juicio, se acordó realizar una reunión a nivel de expertos de los Servicios Nacionales de Meteorología e Hidrología de cada país, Institutos de Hidráulica e Hidrología, de Investigaciones Químicas y Ecología de la Universidad Mayor de San Andrés de Bolivia; y de INADE y ONERN del Perú, en el Sector fronterizo Yunguyo-Copacabana, los días 12, 13 y 14 de octubre de 1987. Asimismo, participarán en dicha reunión el Servicio de Hidrografía Naval de Bolivia y la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina del Perú.

II.B) PLAN DIRECTOR GLOBAL BINACIONAL DE PROTECCION, PREVENCIÓN DE INUNDACIONES Y PROGRAMA DE PUESTA EN VALOR DE RECURSOS DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA, RIO DESAGUADERO, LAGO POPO, SALAR DE UYUNI. FINANCIAMIENTO CEE.

Las delegaciones dieron cumplimiento a los mandatos expresados en el Plan de Acción de Puno y el intercambio de Notas de julio de 1987, y prepararon una comunicación a la CEE informando de la constitución de la Subcomisión Mixta y de su interés de contar con la participación de la CEE en la formulación de un Plan Director Global Binacional, orientado a la utilización de los recursos del Complejo Titicaca - Desaguadero - Poopo - Salar de Uyuni. (Anexo 5).

Asimismo, fue acordado que la entrega de esta comunicación sea efectuada por los Representantes ante la CEE de los Gobiernos de Bolivia y Perú.



SUBCOMISION MIXTA BOLIVIANO- PERUANA PARA EL
DESARROLLO DE LA ZONA DE INTEGRACION DEL
LAGO TITICACA



-5-

II.-C) PROGRAMA PESQUERO (OLDEPESCA).

Las Partes coincidieron en el propósito de continuar con el Programa de Evaluación de Recursos Pesqueros del Lago Titicaca que auspicia OLDEPESCA. Para ello se convino que una delegación boliviana viajará a Lima para sostener una reunión con objeto de armonizar criterios respecto de la Segunda Fase del Proyecto con IMARPE y definir el mismo. La reunión se efectuará los días 28, 29 y 30 de septiembre de 1987.

Para ese efecto la delegación boliviana confeccionará un documento ampliatorio sobre la base de información remitida a OLDEPESCA oportunamente. Este documento, a ser preparado por la delegación boliviana seguirá un formato de solicitud de cooperación técnica para ser dirigida a entidades financieras, especialmente a la CAF y a las Naciones Unidas.

Consecuentemente, se deberá preparar un documento que la Subcomisión Mixta suscribirá para la solicitud de cooperación técnica financiera no reembolsable.

En esta oportunidad también se deberá coordinar con el Banco Interamericano de Desarrollo la participación del experto en piscicultura que ha sido propuesto y aceptado por el mencionado organismo en la Primera Reunión del Programa de Integración Fronteriza, auspiciado y financiado por el BID, de manera que el trabajo pueda ser coadyuvante a los propósitos que tiene la Subcomisión Mixta en el desarrollo de recursos ictiológicos del Lago.

Asimismo, las delegaciones acordaron dirigir una comunicación a OLDEPESCA a fin de contar con su participación en las reuniones previstas, cuyo texto es el anexo 6.

III. INVENTARIO DE PROGRAMAS BINACIONALES DE RECURSOS
DISPONIBLES DE COOPERACION INTERNACIONAL.

Las delegaciones analizaron una lista de las posibles fuentes que podrían proporcionar cooperación técnica y financiera para el desarrollo de proyectos y el



SUBCOMISION MIXTA BOLIVIANO- PERUANA PARA EL
DESARROLLO DE LA ZONA DE INTEGRACION DEL
LAGO TITICACA



-6-

fortalecimiento institucional de la Subcomisión Mixta, en adición al PNUD, CEE y OLDEPESCA, habiendo elegido prioritariamente a:

CAF
BIRF
INTAL
JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA
UNIVERSIDAD DE BRIGHAM YOUNG DE UTAH

También fue acordado que a través de las respectivas Cancillerías y por medio de las Embajadas de cada país se haga conocer en forma conjunta, el Acuerdo de la Subcomisión Mixta, prioritariamente a los Gobiernos de Alemania Federal, Bélgica, Japón, Canadá, Israel, Estados Unidos y República Popular China; y a las Agencias Especializadas de la Organización de Naciones Unidas.

IV.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE HIDROGRAFIA NAVAL DE BOLIVIA (SHNB) Y DE LA DIRECCION DE HIDROGRAFIA Y NAVEGACION DE LA MARINA DEL PERU (DHNM) SOBRE LEVANTAMIENTOS BATIMETRICOS EN EL LAGO TITICACA, RIO DESAGUADERO Y OTROS.

- 1.- Las delegaciones reconocieron la vigencia de los acuerdos sobre trabajos hidrográficos que han venido realizando desde 1974 el SHNB y la DHNM mediante la Comisión Mixta Permanente Peruano-Boliviana para estudios Hidrográficos, cuya denominación a partir de la fecha será: Grupo Mixto Técnico Hidrográfico (GRUMHIDRO), que para efecto de trabajos en el Lago Titicaca actuará a través de la Subcomisión Mixta de Desarrollo de la Zona de Integración del Lago Titicaca, y para efecto de los trabajos en el río Madre de Dios y otros ríos amazónicos, dentro de la COMICOORD.
- 2.- Se acordó encargar al GRUMHIDRO la ejecución, en el presente año, de las siguientes actividades hidrográficas en apoyo al Programa de Control de Inundaciones y otros de la SUBCOMILAGO:



SUBCOMISION MIXTA BOLIVIANO- PERUANA PARA EL
DESARROLLO DE LA ZONA DE INTEGRACION DEL
LAGO TITICACA



-7-

- a) Control batimétrico y topográfico de la ribera del Lago Menor en las zonas de Guaqui, Zepita y Desaguadero. (Carta No 3500)
- b) Control batimétrico, control de parámetros hidrológicos en el río Desaguadero.
- c) Instalación de una estación hidrometeorológica de carácter permanente en la boca del río Desaguadero.

Estos trabajos serán financiados por cada Sección Nacional de la SUBCOMILAGO.

3.- Se acordó que GRUMHIDRO se reunirá en la ciudad de La Paz la última semana de octubre del presente año a fin de:

- a) Reanudar los trabajos hidrográficos mixtos en el Lago Titicaca, Río Madre de Dios y otros ríos amazónicos.
- b) Formular el Plan Anual de Actividades para 1988 que incluya:
 - La ejecución de un Programa de Estudios Limnológicos que comprenda básicamente los aspectos físicos tales como: control de niveles, corrientes, olas, vientos, sedimentos y su transporte, y características físicas del Lago (temperatura, salinidad y oxígeno), dentro del marco de los levantamientos hidrográficos.
 - El estudio de nuevas rutas de navegación lacustre.

Se determinó el uso del membrete de la Subcomisión según anexo 8.

La Subcomisión Mixta para el Desarrollo de la Zona de Integración del Lago Titicaca deja constancia que tomó conocimiento con satisfacción de las reuniones realizadas por el sector Turismo, entre el Instituto Boliviano de Turismo (IBT) y el Fondo de Promoción Turística del Perú (FOPTUR); del Sector transportes, llevada a cabo entre las autoridades del transporte terrestre aéreo y fluvial y de autoridades postales de Bolivia y Perú; y de Integración Fronteriza entre ambos países.



SUBCOMISION MIXTA BOLIVIANO- PERUANA PARA EL
DESARROLLO DE LA ZONA DE INTEGRACION DEL
LAGO TITICACA



-8-

Ambas delegaciones acordaron elevar los acuerdos de esta Reunión a la COMICOORD, de conformidad al inciso b), de las Notas Reversales del 15 de julio de 1987.

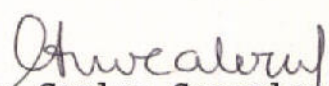
Al término de las deliberaciones ambas Delegaciones expresaron su satisfacción por los sentimientos de amistad que enmarcaron sus trabajos y por los acuerdos alcanzados que facilitarán una real integración entre los dos países; asimismo hicieron votos por que el espíritu de cooperación binacional se mantenga permanentemente; y suscribieron las Cartas Conjuntas a que se han hecho referencia en los anexos 4, 5, 6, 7 a, b, c, d, e y f.

La delegación peruana invitó a la II Reunión de la Subcomisión Mixta para el Desarrollo de la Integración del Lago Titicaca a realizarse en Lima en fecha a determinarse. Agradeció a las autoridades bolivianas por las atenciones dispensadas en La Paz como fiel expresión de la inalterable amistad que une a Perú y Bolivia.

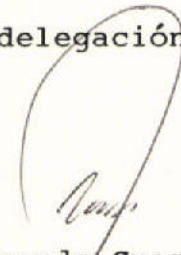
La Paz, 9 de septiembre de 1987.

En señal de conformidad firman:

Por la delegación de Bolivia


Ing. Carlos Gonzales Weisse
Subsecretario de Integración
y Asuntos Latinoamericanos

Por la delegación del Perú


Ing. Eduardo Guerra Castillo
Gerente Central del Instituto
Nacional de Desarrollo.



SUBCOMISION MIXTA BOLIVIANO-PERUANA PARA EL
DESARROLLO DE LA ZONA DE INTEGRACION DEL
LAGO TITICACA



ANEXO 1

I REUNION DE LA SUB-COMISION MIXTA PARA EL DESARROLLO
DE LA ZONA DE INTEGRACION DEL LAGO TITICACA

NOMINA DE LA DELEGACION BOLIVIANA

- Ing. Carlos Gonzales Weisse,
SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y ASUNTOS LATINOAMERICANOS
- Dr. Carlos Trigo Gandarillas,
DIRECTOR GENERAL DE AMERICA
- **B. Mario Canedo,**
DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
- Dr. Luis Ergueta,
DIRECTOR DE COOPERACION INTERNACIONAL - DICOPER
- Lic. Rosario Sarco de López,
ASESORA EN INTEGRACION Y ASUNTOS MULTILATERALES
MINISTERIO DE PLANEAMIENTO Y COORDINACION
- Ing. Julio Sanjinés,
COORDINADOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO BOLIVIANO DE RECURSOS
HIDROBIOLOGICOS
MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS Y AGROPECUARIOS
- Cap. Nav. DEMN. Alfredo Rivero Parada,
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE HIDROGRAFIA NAVAL

ASESORES

- Cap. Frag. DEMN. Henry Palomeque Torrelio,
DIRECTOR DE MARINA MERCANTE
SUBSECRETARIA DE INTERESES MARITIMOS
- Cap. Frag. DEMN. Luis Daza Montero,
DIRECTOR NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
- Ing. Flavio Ocampo,
DIRECTOR GENERAL DE LIMITES
- Ing. Walter Laguna,
MINISTERIO DE PLANEAMIENTO Y COORDINACION
- C.C.V. Hugo Guardia Pinto,
DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES



SUBCOMISION MIXTA BOLIVIANO- PERUANA PARA EL
DESARROLLO DE LA ZONA DE INTEGRACION DEL
LAGO TITICACA



- Dr. Hernán Zeballos Hurtado,
CONSULTOR - ASESOR
MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS Y AGROPECUARIOS
- Ing. José Lorini,
REP. DEL INSTITUTO DE ECOLOGIA - UMSA
- Ing. Carlos Fernandez Jauregui,
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE HIDRAULICA E HIDROLOGIA - UMSA
- Ing. Fredy Arteaga Hayashida,
DIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO PESQUERO
- Ing. José Bascón Casco,
DIRECTOR DE RECURSOS MARITIMOS, FLUVIALES Y LACUESTRES
- Cap. Corb. DEMN. Alfonso Thames Cresk,
SUB-DIRECTOR SERVICIO HIDROGRAFIA NAVAL
- Sr. Ramiro Melendres,
CONSEJERO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- Sr. Ricardo Martínez,
JEFE DE DEPARTAMENTO - ESCRITORIO DEL PERU
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- Srta. Rossana Bueno,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PESCA
SUBSECRETARIA DE INTERESES MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES
- Lic. Edmundo Castillo,
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EVALUACION - CORDEPAZ
- Tte. Frag. Wilson Vera Barba,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HIDROLOGIA
- Ing. Egberto Flores Rocha,
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HIDRICOS DE CORDEOR
- Lic. Delia O. de Rivero,
REP. SUBSECRETARIA DE INTEGRACION Y ASUNTOS LATINOAMERICANOS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- Ing. Guillermo Da Silva,
JEFE DE DEPTO. PLANIFICACION S.H.N.
- Ing. José Loirini
REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DE ECOLOGIA - UMSA.



SUBCOMISION MIXTA BOLIVIANO- PERUANA PARA EL
DESARROLLO DE LA ZONA DE INTEGRACION DEL
LAGO TITICACA



ANEXO 1

DELEGACION PERUANA A I REUNION SUB-COMISION LAGO

TITULARES:

- Ingeniero Eduardo Guerra, Gerente Central de INADE, quien la preside;
- Embajador Eduardo Ponce, Subsecretario Adjunto para Asuntos de América;
- Sra. Doris Urbina, Asesora de la Dirección de Cooperación Internacional del INP;
- Capitán Navío Jorge Brousset, Sub-Director de Hidrografía y Navegación de la Marina, e

ASESORES:

- Ingeniero Juan Robles, Gerente de Rehabilitación y Reconstrucción de INADE;
- Ministro Consejero Manuel Veramendi, Director de América del Sur, e
- Tercer Secretario Jorge Arturo Jarama, de la Embajada del Perú en Bolivia.

% % %



SUBCOMISION MIXTA BOLIVIANO- PERUANA PARA EL
DESARROLLO DE LA ZONA DE INTEGRACION DEL
LAGO TITICACA



REGLAMENTO DE LA SUBCOMISION MIXTA
PERUANO-BOLIVIANA PARA EL DESARROLLO
DE LA ZONA DE INTEGRACION DEL LAGO TITICACA

Título 1.00 - Constitución y Fines

1.01 Definición.- La Subcomisión Mixta Peruano-Boliviana para el Desarrollo de la Zona de Integración del Lago Titicaca, que en adelante se denominará "SUBCOMILAGO", es el Organismo encargado de realizar las acciones que se derivan de los instrumentos internacionales vigentes, como son, la "Convención Preliminar para el Estudio del Aprovechamiento de las Aguas del Lago Titicaca", el "Convenio para el Estudio Económico Preliminar del Aprovechamiento de las Aguas del Lago Titicaca" del 30 de julio de 1955 y del 19 de febrero de 1957 respectivamente, las señaladas en el Cambio de Notas del 15 de julio de 1987, entre los Cancilleres del Perú y Bolivia y los Acuerdos del Plan de Acción de Puno que se refieren a los alcances de la Sub-Comisión Mixta.

1.02 Constitución.- La SUBCOMILAGO está integrada por dos Secciones Nacionales, una peruana y una boliviana.

La Sección peruana estará constituida por:

- a. Un representante del Instituto Nacional de Desarrollo, quien la presidirá en calidad de Director.
- b. Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- c. Un representante del Instituto Nacional de Planificación.
- d. Un representante de la Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales.
- e. Un representante de la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina.
- f. Un representante de la Corporación de Fomento, Promoción Social y Económico de Puno.

La Sección boliviana estará constituida por:

- a. Un representante de la Subsecretaría de Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, quien la presidirá en calidad de Director.

Handwritten signature and scribble in blue ink.



SUBCOMISION MIXTA BOLIVIANO- PERUANA PARA EL
DESARROLLO DE LA ZONA DE INTEGRACION DEL
LAGO TITICACA



- b. Un representante del Ministerio de Defensa.
- c. Un representante del Ministerio de Planeamiento.
- d. Un representante del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios.
- e. Un representante de la Corporación Regional de Desarrollo de La Paz.

Asimismo, la SUBCOMILAGO podrá incorporar Grupos Asesores para asegurar el más adecuado desempeño de sus funciones.

1.03 Atribuciones y Deberes de la Subcomisión Mixta.-

- a. Compatibilizar, actualizar, ampliar y profundizar, según sea el caso los estudios y proyectos realizados o por realizar.
- b. Realizar los estudios necesarios para determinar los recursos de la Zona de Integración del Lago Titicaca y su futuro aprovechamiento en forma adicional a los actuales proyectos en proceso de realización de uno y otro país, con el fin de garantizar el desarrollo normal de dichos proyectos.
- c. Compilar y evaluar las informaciones básicas que deberán suministrar los dos países sobre sus proyectos nacionales, tanto existentes como futuros, para aprovechamiento de la Zona de Integración del Lago Titicaca.
- d. Realizar todas las acciones necesarias, incluyendo la negociación y suscripción de los contratos y compromisos del caso, para la pronta ejecución de proyectos binacionales.
- e. Formular un plan director global binacional ordenador del aprovechamiento integral de los recursos del Lago, en base al estudio sobre las condiciones actuales de la Zona de Integración del Lago Titicaca y la implicancia que para ella tienen los proyectos actuales y futuros de usos de agua, con el fin de llegar a establecer y cuantificar un programa de conservación y mejoramiento de la Zona de Integración del Lago Titicaca.



SUBCOMISION MIXTA BOLIVIANO- PERUANA PARA EL
DESARROLLO DE LA ZONA DE INTEGRACION DEL
LAGO TITICACA



- f. Determinar y ejecutar las acciones y obras en la Zona de Integración del Lago Titicaca y la manera y proporción en que éstas beneficien a cada país, a fin de establecer el financiamiento que corresponda a cada uno de los países, el mismo que deberá estar en proporción al beneficio de sus proyectos.
- g. Priorizar y coordinar la ejecución de planes de trabajo anuales y plurianuales mediante una programación anual previa, y detallada de todas las actividades de la SUBCOMILAGO, tanto a nivel de ella misma, como de los grupos de trabajo, precisando los aportes que efectuará cada país en términos financieros y de personal.
- h. Delegar funciones específicas a las Secciones y Organismos de Apoyo para la realización de los programas aprobados, administrando directamente programas binacionales, o a través del organismo creado con esta finalidad para cada sección nacional, el que ejercerá las funciones de Secretaría Técnica de su respectiva Sección Nacional, para las obras que se realicen en cada país.
- i. Establecer programas coordinados para la obtención, manejo y procesamiento de la información hidrológica, meteorológica y de medición de sedimentos, unificando las normas a las que deben sujetarse ambos países en lo que se refiere a la Zona de Integración del Lago.
- j. Promover y gestionar la participación de la cooperación técnica y financiera internacional.
- k. Preparar términos de referencia y documentación técnica necesaria para solicitudes de crédito o financiamiento, nacionales e internacionales, para los programas a su cargo.
- l. Con el aval de ambos países, gestionar el financiamiento necesario para estudios y/u obras de parte, o de la totalidad de los esquemas, proyectos, actividades, etc. que se acordará realizar.
- m. Preparar todos los documentos e informes que solicite cualquiera de los Gobiernos en relación con la Zona de Integración del Lago Titicaca, dentro del marco del Convenio.



SUBCOMISION MIXTA BOLIVIANO- PERUANA PARA EL
DESARROLLO DE LA ZONA DE INTEGRACION DEL
LAGO TITICACA



- n. Dictaminar sobre las condiciones e implicancias de nuevos proyectos binacionales en la Zona de Integración del Lago Titicaca.
- o. Realizar otras acciones relacionadas con el Convenio que de mutuo acuerdo, le encarguen los dos países.

1.04 Son funciones de las Secciones Nacionales.-

- a. Cumplir con las funciones de la SUBCOMILAGO en lo que corresponde a cada país.
- b. Realizar las labores que específicamente le encomiende la SUBCOMILAGO directamente o a través del organismo ejecutor creado para tal fin.
- c. Servir de enlace entre las entidades y autoridades nacionales y la SUBCOMILAGO.
- d. Remitir a la otra sección, informes trimestrales sobre el avance de los trabajos programados por la SUBCOMILAGO que le han sido asignados.
- e. Preparar y obtener los informes y documentos que requiera la SUBCOMILAGO ya sea en el cumplimiento de sus funciones normales o en forma especial.
- f. Llevar un archivo completo de todo lo relacionado con la SUBCOMILAGO para lo cual la documentación deberá producirse por duplicado a fin de que cada sección cuente con la misma información.

Título 2.00 - Organización y Funciones.-

2.01. Autoridad y Funciones.- Las sesiones de la SUBCOMILAGO serán presididas por el Director de la Sección Nacional del país sede; y, en ausencia de éste, dicha función será asumida por el otro Director. A su vez, la Secretaría será asumida por uno de los miembros de la otra Sección.

Las decisiones de la SUBCOMILAGO se adoptarán por consenso entre ambas Secciones, las que constarán en Actas debidamente firmadas.

El Director de cada Sección Nacional será un profesional de amplia experiencia y tendrá las siguientes funciones:

- a. Ejecutar las resoluciones de la SUBCOMILAGO, tanto en lo que se refiere a las labores de la Sección Nacional respectiva, como a las de la SUBCOMILAGO.



SUBCOMISION MIXTA BOLIVIANO- PERUANA PARA EL
DESARROLLO DE LA ZONA DE INTEGRACION DEL
LAGO TITICACA



- b. Ejecutar los acuerdos de la Sección Nacional respectiva y las funciones que le señale su Reglamento Interno.
- c. Presentar programas de trabajos, presupuestos e informes.
- d. Servir de enlace entre la Sección Nacional, las autoridades nacionales y la SUBCOMILAGO.
- e. Convocar y presidir las reuniones de la Sección Nacional y de la SUBCOMILAGO, cuando le corresponda presidir.
- f. Resolver conjuntamente con el Director de la Sección Nacional del otro país los asuntos administrativos y técnicos de la SUBCOMILAGO.
- g. Representar legalmente a la Sección Nacional, y conjuntamente con el Director de la Sección Nacional del otro país a la SUBCOMILAGO.

2.02 Estructura.-

- 1. La SUBCOMILAGO adoptará una estructura acorde con los principios más modernos de organización conforme al reglamento que rige sus actividades y para el cumplimiento de lo dispuesto en la "Convención Preliminar para el Estudio del Aprovechamiento de las Aguas del Lago Titicaca" el "Convenio para el Estudio Económico Preliminar del Aprovechamiento de las Aguas del Lago Titicaca" y el cambio de Notas del 15 de julio de 1987 entre los Cancilleres del Perú y Bolivia.
- 2. La SUBCOMILAGO podrá auspiciar y crear, según correspondá, la formación de empresas binacionales para el desarrollo, y operación de proyectos específicos y la explotación de recursos relacionados con el Convenio.
- 3. La SUBCOMILAGO tendrá la estructura tipificada en el organigrama adjunto.
- 4. La organización de la SUBCOMILAGO se basará en los siguientes principios:
 - a. Autonomía en la ejecución de los trabajos programados y asignados a las Secciones Boliviana y Peruana y, coordinación en base a Comités ágiles integrados por un número reducido de personas.
 - b. Las Secciones Nacionales podrán crear organismos ejecutivos para los programas y/o proyectos específicos.



SUBCOMISION MIXTA BOLIVIANO- PERUANA PARA EL
DESARROLLO DE LA ZONA DE INTEGRACION DEL
LAGO TITICACA



- c. La coordinación general de los proyectos específicos se realizará en las Sedes de las Secciones Nacionales, La Paz y Lima.
- d. Cada Programa y Proyecto específico podrá contar adicionalmente con Oficinas de campo para la coordinación de trabajos, ubicados en poblaciones que presten facilidades para la ejecución del Proyecto en cada uno de los países. Las Oficinas de campo estarán abiertas a la coordinación directa e intercambio de información requerida en el propio terreno.
- e. Para la ejecución de cada programa y proyecto específico se formarán grupos de trabajo binacionales integrados por técnicos de ambos países contando la SUBCOMILAGO, con los consultores, para la programación, control y ejecución de todas las labores técnicas que demande la intervención conjunta.
- f. Cada Sección recibirá directamente la parte que le sea asignada de los desembolsos de cualquier organismo financiero cuya intervención se haya obtenido para cubrir los pagos que específicamente le corresponda efectuar, de acuerdo a los encargos expresamente establecidos por la SUBCOMILAGO. Asimismo, recibirá y administrará directamente los fondos de su país, conforme a las reglamentaciones respectivas.
5. Los procedimientos para la ejecución de los estudios que la SUBCOMILAGO resuelva hacer serán decididos para cada caso.
6. Los procedimientos y estructuras administrativas para la ejecución de obras binacionales serán decididos por la SUBCOMILAGO en cada caso particular.

2.03 Organismos.- La SUBCOMILAGO cumplirá también sus funciones a través de:

- Las Secciones Nacionales y sus Grupos de Trabajo Nacionales.
- Los Grupos de Trabajo Binacionales.
- Contratos y arreglos con Terceros.

Podrá obtener asesoramiento técnico de entidades internacionales, públicas y privadas, por medio de Convenios o Contratos.



SUBCOMISION MIXTA BOLIVIANO- PERUANA PARA EL
DESARROLLO DE LA ZONA DE INTEGRACION DEL
LAGO TITICACA



Los Grupos de Trabajo se formarán para fines específicos y podrán ser transitorios o estables.

Cada Sección Nacional tendrá Grupos de Trabajo encargados de la ejecución de sus decisiones las que estarán coordinadas por un Coordinador designado al efecto, con rango de Director; asimismo, contarán con un organismo encargado de la ejecución de las acciones binacionales que ejercerá las funciones de Secretaría Técnica.

La SUBCOMILAGO por intermedio de sus integrantes, asegurará la oportuna cooperación y participación de los organismos gubernamentales de cada país, relacionados con los estudios y ejecución de los Proyectos.

Para el cumplimiento de sus funciones, cada Sección Nacional obtendrá de las entidades nacionales propias de su país la constitución de los Grupos de Trabajo Nacionales y el Financiamiento necesario.

2.04 Sede y Reuniones.- La sede de la Sección Peruana será en la ciudad de Lima.

La sede de la Sección Boliviana será en la ciudad de La Paz.

Las Secciones se reunirán de acuerdo con su propio Reglamento.

Las reuniones de la SUBCOMILAGO se harán alternativamente en La Paz y en Lima, sucesivamente en el orden indicado.

La SUBCOMILAGO se reunirá por lo menos una vez cada seis meses en la ciudad que corresponda.

Título 3.00 - Disposiciones Generales.-

3.01 Archivos.- Todos los asuntos de la SUBCOMILAGO, serán tramitados de tal manera que existan siempre copias completas de los documentos tanto en Lima como en La Paz.

3.02 Membrete Unico.- Los documentos de la SUBCOMILAGO y de sus Secciones se mecanografiarán en papel membreteado que obedezca a un formato único, en el cual, para el caso de las Secciones, se utilizará el Escudo del país correspondiente.

3.03 La SUBCOMILAGO tiene facultad en una reunión plena para delegar



SUBCOMISION MIXTA BOLIVIANO- PERUANA PARA EL
DESARROLLO DE LA ZONA DE INTEGRACION DEL
LAGO TITICACA



parte de sus atribuciones a las Secciones de ambos países en el período que transcurre entre una reunión y otra.

3.04 Cualquier reforma al Reglamento deberá ser aprobada por la SUBCOMILAGO durante el transcurso de una reunión de trabajo.

De Paz, 9 de Setiembre '87

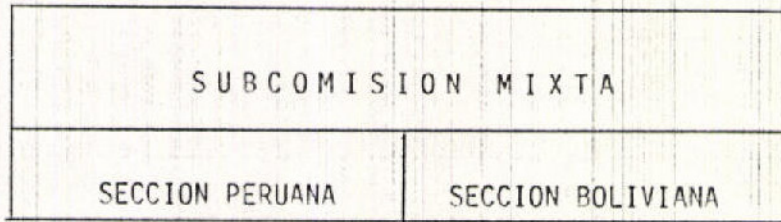
[Handwritten signature]



SUBCOMISION MIXTA BOLIVIANO- PERUANA PARA EL
DESARROLLO DE LA ZONA DE INTEGRACION DEL
LAGO TITICACA



ORGANIGRAMA DE LA SUBCOMISION MIXTA PARA EL
DESARROLLO DE LA INTEGRACION DEL
LAGO TITICACA



- SECCION PERUANA
- INADE (Director)
 - Min. RREE
 - INP
 - ONERN
 - DHN de la Marina
 - CORDEPUNO

- SECCION BOLIVIANA
- Min. RREE (Director)
 - Min. Defensa
 - Min. Planeamiento
 - Min. Asuntos Campesinos y Agropecuarios
 - CORDEPAZ

COORDINACION

SECRETARIA TECNICA
"PROYECTO ESPECIAL
LAGO TITICACA".

SECRETARIA TECNICA

[Handwritten signature]